



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)**

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 8 3

CONCON, 0 1 DIC 2017

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 277, Certificado de Disponibilidad N° 365.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del **Titular** Juan Mella Rodriguez, por Licencia Médica N° 3-015809339-1, desde 27/05/17 hasta el 10/06/17.-

NOMBRE	: JASSLIN SALINAS RODRIGUEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento	: 07/11/1992
Título o estudio	: Educadora Diferencial mención Discapacidad Intelectual.
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 14 Hrs., Programa Integración Escolar (PIE)
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propia mente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 29 de Mayo de 2017 hasta el 09 de Junio de 2017.-

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
PAMELA SO. O. AGUDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
 - Secretario Municipal ✓
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RCD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	3	